

Quillota, 20 MAYO 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 5108 /VISTOS:**

1. Memorándum N°351 de 15 de mayo de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para desenrolar en el Sistema de Patentes Municipal, Rol N° 500.136-6, a nombre de JEAN LUIS IGOR MUNDACA; RUT: [REDACTED], debido a que el dueño de la propiedad informa que en el domicilio ya no funcionaría el local, corroborando en terreno la situación el Inspector de Rentas y Patentes, Sr. Francisco Bernal Véliz;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Carta de Laureano Martín Igor Saavedra, dueño de la propiedad.;
4. Ord. N° 17/2019 de 7 de mayo de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes a Jefe de Rentas y Patentes, informa fiscalización local comercial
5. Impuestos y Derechos Municipales de 15 de mayo de 2019;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** PROCÉDASE a desenrolar en el Sistema de Patentes Municipal, el Rol N° 500.136-6, a nombre de **JEAN LUIS IGOR MUNDACA**; RUT: [REDACTED] debido a que el dueño de la propiedad informa que en el domicilio ya no funcionaría el local,

**SEGUNDO:** ADOPTE el Jefe de Rentas y Patentes Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



**PATRICIO ENCALADA AHUMADA**  
INGENIERO EN TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesado
7. Secretaría Municipal.-

LMG/DMB/LCO/laco.-